



SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)



DOCUMENTOS DE CONTRATACION DIRECTA

No. SANAA-DM-03-2019

“SUMINISTRO DE 230 METROS CUBICOS DE ARENA ESPECIAL PARA FILTROS RAPIDOS PARA USO EN LA PLANTA POTABILIZADORA  
LOS LAURELES”

Decreto Ejecutivo No.PCM-058-2019

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios

Comayagüela, M.D.C. 18 de octubre del 2019

## CONTENIDO

- I. Datos de la Contratación
- II. Formularios de la Oferta
- III. Especificaciones Técnicas
- IV. Condiciones Especiales del Contrato
- V. Modelo del Contrato y Formulario de la Garantía de Cumplimiento

I. DATOS DE LA CONTRATACION

Cláusula	A. Disposiciones Generales
DDC 1	El Comprador es el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
DDC 2	El nombre y número de identificación de la Contratación Directa es No. SANAA-DM-03-2019 “Suministro de 230 Metros Cúbicos de Arena Especial para Filtros Rápidos, para uso en La Planta Potabilizadora Los Laureles”.
DDC 3	<p>La contratación a que se refiere este proceso se financiará con Fondos Propios de la institución.</p> <p>Conforme a lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras (vigentes).- En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.</p>
	<b>B. Preparación de las Ofertas</b>
DDC 4	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Carta de presentación de oferta debidamente firmada y sellada conforme al formulario de la sección II</li></ol>

	<p>Formulario de la Oferta</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Lista de precios, conforme al formulario de la sección II Formularios de la Oferta</li> <li>3. Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa.</li> <li>4. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal de la Empresa.</li> <li>5. Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa.</li> <li>6. Declaración Jurada autenticada por Notario, tanto del Representante Legal como de la Empresa de no estar comprendido en ningún de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, conforme al formulario de la sección II Formularios de la Oferta.</li> <li>7. Registro Tributario Nacional (RTN) de la Empresa y Representante Legal (numérico)</li> </ol>
<b>DDC 5</b>	Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al 100% del producto ofertado.
<b>DDC 6</b>	El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras.
<b>DDC 7</b>	El plazo de validez de la oferta será de: TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
	<b>C. Presentación y Apertura de Ofertas</b>

<b>DDC 8</b>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)</p> <p><b>CONTRATACION DIRECTA No. SANAA-DM-03-2019 “SUMINISTRO DE 230 METROS CUBICOS DE ARENA ESPECIAL PARA FILTROS RAPIDOS PARA USO EN LA PLANTA POTABILIZADORA LOS LAURELES”</b></p> <p>Nombre del Oferente: _____ Dirección, Teléfono, Fax, Correo Electrónico de la Empresa y su Representante Legal:</p>
<b>DDC 9</b>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <b>ING. CINTHIA BORJAS VALENZUELA</b> Gerente General Por Ley</p> <p>Dirección: Primera Avenida, 13 Calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela M.D.C. Departamento de Licitaciones y Contrataciones. Ciudad: Comayagüela País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: <b>miércoles 23 de octubre del 2019.</b> Hasta las 3:30 p.m.</p> <p>Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente a <a href="mailto:sanaalicitaciones@hotmail.com">sanaalicitaciones@hotmail.com</a></p>

## II FORMULARIOS DE LA OFERTA

### Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
Contratación Directa No. SANAA-DM-03-2019

A: *[SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de este proceso de contratación;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido para el **“SUMINISTRO DE 230 METROS CUBICOS DE ARENA ESPECIAL PARA FILTROS RAPIDOS PARA USO EN LA PLANTA POTABILIZADORA LOS LAURELES”**.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, a continuación, es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula DDC 7 de los documentos de esta contratación a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC 5) de los Documentos de esta contratación.

- (f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
  
- (g) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente), por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formulario de Lista de Precios

### Lista de Precios

País del Comprador  Honduras				Fecha: _____ Contratación No: _____		
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos	Precio Total por artículo
1	Carbón Activado en Polvo de Origen Vegetal	Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del contrato.	230 metros cúbicos de arena especial para filtros rápidos.	[]	[]	[]
Precio Total		[]				

**Firma y sello** \_\_\_\_\_

### **III Especificaciones Técnicas**

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARENA ESPECIAL PARA FILTROS RAPIDOS

### **JUSTIFICACION**

Producto utilizado en la etapa de la filtración de La Planta Potabilizadora Los Laureles. según las especificaciones operativas de diseño.

### **FORMULACIÓN**

#### **Descripción**

El proyecto consiste en la compra de 230 metros cúbicos de arena especial para filtros rápidos, según especificaciones técnicas.

#### **Descripción del producto**

1. Diámetro efectivo entre 0.90 y 1.00mm
2. Coeficiente de Uniformidad entre 1.30 y 1.6 mm
3. Porcentaje de Sílice  $\geq 70\%$
4. Perdida al ácido Clorhídrico menor de 2%
5. reducción de la turbidez de al menos el 50% con respecto del primer lavado
6. La arena debe de ser de canto rodado y debe estar lavada y limpia.

**GRANULOMETRIA:**

<b>US series</b>	<b>Tyler</b>	<b>Apertura en mm</b>	<b>% Retenido solicitado</b>
10	9	2,00	Max 2,00 mm
12	10	1,68	
16	14	1,19	
18	16	1.00	
20	20	0,84	
30	28	0,60	
40	35	0,42	
50	48	0,30	Min 0,30 mm

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO**

- Producto: arena especial para filtros rápidos
- Certificado de Calidad de Fabricante o resultados de análisis de laboratorio especializado en este tipo de ensayos debiendo entregar análisis granulométrico, análisis de resistencia al desgaste y análisis de resistencia al ácido.

**NORMATIVA APLICABLE**

El producto debe de cumplir con las especificaciones para filtro “V” aquazur.

### **PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO**

- a. Tipo de producto.
- b. Lugar de origen.
- c. Nombre del fabricante.
- d. Peso neto.
- e. Norma o método utilizado para su fabricación.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO**

La entrega del producto deberá efectuarse, mediante una sola entrega dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del contrato.

El Proveedor será responsable de la entrega y almacenamiento correcto del suministro, en la bodega de la Planta de Tratamiento “Los Laureles”.

El proveedor deberá de acompañar con la entrega un certificado de calidad extendido por el fabricante del producto.

El proveedor asumirá todos los riesgos relativos a los suministros hasta la recepción definitiva de los mismos en el lugar de destino.

La entrega se considerará realizada como tal, cuando la misma haya sido realizada a entera satisfacción del SANAA, (la misma deberá ser compatible y validada mediante verificación aleatoria de especificaciones técnicas del producto; debiendo emitirse dictamen de laboratorio que certifique la calidad del producto entregado); procediendo a levantar el acta de recepción respectiva y el certificado de recibo de almacén. SANAA y el proveedor programaran la entrega en un día y hora hábil de trabajo, en caso de surgir algún imprevisto que no pueda hacer posible la entrega en día y hora hábil, el proveedor deberá justificar los motivos que dan lugar al incumplimiento, salvo casos en que SANAA autorice o solicite previamente.

La comisión de recepción hará una verificación in situ del cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Presentación de Certificado de Calidad

## 2. Verificación de cantidades

NOTA: en caso de faltantes o avería del envase del producto, el proveedor se compromete a reponerlo en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

## **IV. Condiciones Especiales del Contrato**



<b>CEC 1</b>	El comprador es el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
<b>CEC 2</b>	El Sitio del Proyecto es en la Bodega de la Planta de Tratamiento Los Laureles.
<b>CEC 3</b>	<p>Documentos que deben ser proporcionados por el proveedor para trámite de pago:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Solicitud de Pago acompañando la factura original y recibos a nombre del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).</li> <li>2. Copia del Acta de Recepción.</li> <li>3- Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.</li> <li>4.- Copia del Certificado de Calidad del Fabricante</li> <li>5. Copia de Constancia de Registro en SIAFI</li> </ol>
<b>CEC 4</b>	El pago de los bienes suministrados se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.
<b>CEC 5</b>	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional y/o cheque certificado.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en lempiras por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato con una vigencia de hasta un mes de la fecha de entrega prevista.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse a más tardar tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.</p>
<b>CEC 6</b>	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”;
<b>CEC 7</b>	Se realizarán las inspecciones correspondientes para verificar que el

	<p>suministro objeto de la presente contratación esté en óptimas condiciones de ser recibidos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>Las inspecciones se realizarán por la Comisión de Recepción nombrada para tal efecto a fin de verificar que el suministro se encuentra en condiciones de ser recibido en cuanto a las cantidades y presentación solicitada y con las especificaciones requeridas. - Se extenderá el Acta de Recepción correspondiente, indicando lo pertinente y que el suministro ha sido entregado en el lugar de destino conforme al plazo de entrega a entera satisfacción del SANAA.</p>
<b>CEC 8</b>	<p>El contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) por día sobre el monto total del contrato que se encuentre establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras.</p>

## **V. MODELO DEL CONTRATO Y FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

## Modelo del Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, para la adquisición de 230 metros cúbicos de arena especial para filtros rápidos de la Planta Potabilizadora Los Laureles y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

(g) Resolución de Adjudicación emitida por la Junta Directiva del SANAA.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que

ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
8. **MULTAS:** El comprador aplicara al proveedor por cada día de atraso una multa equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del contrato por incumplimiento del plazo.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO Nº:**

\_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**

\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:**

\_\_\_\_\_

**Hasta:**

\_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.



En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

( )

**FIRMA AUTORIZADA**